

segun esta prevenido, y de lo contrario su Jura los hara
Responsables y les impondra las penas q' tenga a bien.
Y para el cumplim^{to} de todo lo expresado quedan
Comisionados los S. Vocales q' componen esta Ciudad
y especialm^{te} los Jueces ejecutores de su Jura q' ahora

se en adelante fueren
Todo lo qual se acordó este Ayuntamiento por ante nos sus
Secretarios E^{rr}do. Mayores de q' Certificamos y damos Fee =

Jospe de Parra
Carrero

Juan Alvarez

Cavildo Ordinario de la Muy Alta Ciudad de Cartu-
gena y Salas Capitulares de ella la Martes
na de hoy Once de Diciembre de mil ochocientos
quinze se congregaron a Cavildo Ordinario
los S. Gobernador Político y Utilitar de esta
Plaza, D. Luis Garcia, D. Luis Garcia Campes, D.
Nicolas Lambert, D. Juan Parales de Rivera,
D. Victoriano Manj, D. Vicente Anrich, D. Pedro
Lana, D. Pedro Rato, D. Gregorio Saporito, D.
Pedro Molla Regidoro, D. Pedro Martinez
Fontana Regidor y Procurador Sindico Trib. y
D. Ramon Alcazar Sindico Personero de

